



07 JUL. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 134 -2020-GRA-GR

Huaraz, 07 JUL 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

La Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, la Resolución Ejecutiva Regional N° 423-2019-GRA-GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

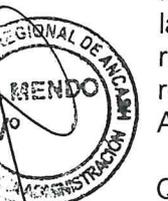
Que, conforme prevé el inciso a) numeral 6.3.3 del artículo 6° de la directiva N° 006-2016-CG/GPROD, el titular de la entidad suscribe y aprueba el plan de acción, y dispone al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones y su remisión al OCI en los plazos y formas establecidos, la designación se realiza mediante documento expreso;

Que, asimismo, el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, adoptará oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren su implementación en los plazos pertinentes, y establecerá los mecanismos adecuados que estén orientados a implementar las recomendaciones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 423-2019-GRA-GR de fecha 27 de noviembre de 2019, se designó a doña ONELIA NATALIA LIMONCHI BONILLA, asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, como funcionaria responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Órganos de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 166-2020-GRA/GGR de fecha 09 de junio de 2020, se acepta la renuncia presentada por doña ONELIA NATALIA LIMONCHI BONILLA al cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 183-2020-GRA/GGR de fecha 26 de junio de 2020, se designó a la **Eco. LIZ JACKELINE CORNELIO CUSTODIO**, en las





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

funciones del cargo de confianza de Asesor II del Despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando a lo expuesto por la Contraloría General de la Republica, y a los fundamentos descritos, resulta necesario la designación del funcionario responsable del Monitoreo del proceso e Implementación y seguimiento de las Recomendaciones del OCI;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional n.° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el artículo 77 del D.S n.° 005-90-PCM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la designación de la **Abog. ONELIA NATALIA LIMONCHI BONILLA**, como funcionaria responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y seguimiento a las recomendaciones, emitidas por el Órganos de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Eco. LIZ JACKELINE CORNELIO CUSTODIO**, como funcionaria responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las recomendaciones, emitidas por el Órganos de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 JUL. 2020

ZOILANALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

